

**SUPERINTENDENCIA  
NACIONAL DE  
BIENES ESTATALES**



## **RESOLUCIÓN N° 0038-2024/SBN**

San Isidro, 25 de julio de 2024

**VISTO:**

El Memorándum N° 00219-2024/SBN-DNR de la Dirección de Normas y Registro, el Informe N° 00621-2024/SBN-OAF-URH de la Unidad de Recursos Humanos, el Informe N° 000260-2024/SBN-OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución N° 099-2021/SBN de fecha 3 de noviembre de 2021, se designó al servidor José Felisandro Mas Camus en el cargo de confianza de Director de Normas y Registro de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales;

Que, a través del Memorándum N° 00219-2024/SBN-DNR, el citado Director comunica al Jefe de Unidad de Recursos Humanos que hará uso de su periodo vacacional del 30 de julio al 13 de agosto de 2024, por lo que propone se encarguen las funciones de la Dirección de Normas y Registro al servidor Wensel Richard Naveros Flores, quien se desempeña bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, como Especialista en Bienes Estatales IV de la citada Dirección, habiendo manifestado su conformidad para asumir dicho encargo, mediante correo electrónico de fecha 19 de julio de 2024;

Que, la Unidad de Recursos Humanos mediante Informe N° 00621-2024/SBN-OAF-URH, expresa su conformidad sobre la encargatura del servidor Wensel Richard Naveros Flores para desempeñar las funciones de Director de Normas y Registro, y solicita emitir el acto resolutivo correspondiente;

Que, el artículo 52 del REGL-001-2018-SBN/GG "Reglamento Interno de los/las Servidores Civiles (RIS) de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales", aprobado por Resolución N° 153-2018/SBN-GG y modificatorias, dispone que el encargo de funciones de un puesto directivo se efectúa mediante acto resolutivo del Superintendente Nacional de Bienes Estatales o el Gerente General, según corresponda;

Que, Los numerales 5.2 y 5.3 de las Disposiciones Generales de la Directiva N° 005-2014/SBN "Procedimiento para la acción administrativa del encargo en la Superintendencia de Bienes Estatales - SBN", aprobada por la Resolución N° 062-2014/SBN, establecen que el

encargo de funciones es la acción mediante la cual se autoriza el desempeño de las funciones por la ausencia temporal del titular del puesto como consecuencia de vacaciones, licencia, comisión de servicio, o cualquier motivo que suspenda su relación laboral con la entidad; y que además se requiere del consentimiento del servidor para el desempeño de dicho encargo. Por otro lado, el numeral 6.2 de la acotada Directiva, señala que cuando se trata de un puesto de libre designación o remoción, el pedido de encargo será autorizado mediante resolución del Superintendente Nacional de Bienes Estatales;

Que, en el numeral 2.42. del Informe Técnico N 00745-2023-SERVIR-GPGSC, SERVIR menciona que según los requisitos mínimos contemplados en la Ley N° 31419 - Ley que Establece Disposiciones para Garantizar la Idoneidad en el Acceso y Ejercicio de la Función Pública de Funcionarios y Directivos de Libre Designación y Remoción y su Reglamento, para el encargo de funciones no sería necesaria la verificación de los requisitos mínimos toda vez que el mismo implica solo el desempeño de las funciones por ausencia temporal y excepcional del titular;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que es legalmente viable encargar las funciones de Director de Normas y Registro al servidor Wensel Richard Naveros Flores, por el periodo del 30 de julio al 13 de agosto de 2024, en adición a sus funciones y hasta el retorno del titular;

Con los vistos de la Unidad de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Encargar al servidor Wensel Richard Naveros Flores, las funciones de Director de Normas y Registro de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, por el periodo del 30 de julio al 13 de agosto de 2024, en adición a sus funciones de Especialista en Bienes Estatales IV de dicha Dirección, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución y en tanto dure la ausencia del titular.

**Artículo 2.-** Notificar la presente Resolución al servidor señalado en el artículo 1, así como a la Unidad de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en la Sede Digital de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales ([www.gob.pe/sbn](http://www.gob.pe/sbn)).

**Regístrese y comuníquese.**

WILDER ALEJANDRO SIFUENTES QUILCATE  
Superintendente  
Superintendencia Nacional de Bienes Estatales